

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 1	

DECRETO No. 0261 del 15 JUL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA OTORGA DE MANERA ESPECIAL LA CONDECORACIÓN JUANA RANGEL DE CUÉLLAR EN PRIMERA CATEGORÍA, A LA CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS, EN EL MARCO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por decreto 210 del 4 de agosto de 1978, fue creada la Condecoración Juana Rangel de Cuéllar, acto administrativo modificado según decreto 0173 del 23 de junio de 2005, en donde se recategorizó su entrega “para galardonar a servidores eminentes de la ciudad como a destacados ciudadanos, personalidades e instituciones”, concretándose en las siguientes categorías de mayor a menor: especial, primera y segunda.

Que, desde su fundación por el padre Rafael García-Herreros en 1958, y bajo la presidencia del padre Diego Jaramillo Cuartas, la Corporación Organización El Minuto de Dios ha desarrollado un modelo integral de atención a comunidades, basado en el fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. La Corporación ha tenido un papel fundamental en contextos de emergencia humanitaria, como los desplazamientos masivos por causa de la violencia y durante la pandemia del COVID-19, generando iniciativas que han permitido atender el hambre, el dolor y la incertidumbre de cientos de miles de personas.

Que en el ámbito del desarrollo comunitario, la Corporación ha implementado estrategias como los bancos de ropa, los roperos y ludotecas Minuto de Dios, y ha establecido alianzas interinstitucionales para facilitar la capacitación, el empleo y el emprendimiento, impactando de manera directa a las poblaciones más necesitadas del país. Hoy, con más de siete décadas de compromiso inquebrantable, la Corporación Organización El Minuto de Dios sigue uniendo al país desde los territorios, gestando escenarios de diálogo, paz y desarrollo integral, dejando una huella imborrable de dignidad, amor al prójimo y servicio desinteresado.

Que, recogiendo el sentir ciudadano, encuentra la Administración municipal de San José de Cúcuta, que es su deber RECONOCER Y EXALTAR la labor de tan destacada Institución, como agradecimiento a su invaluable aporte, al contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de su compromiso con la transformación social; acciones, que se integran con nuestro propósito institucional: Cúcuta perseverante, segura y productiva.

Que, en consonancia con lo reseñado,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la condecoración **JUANA RANGEL DE CUÉLLAR EN PRIMERA CATEGORÍA** a la **CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS**, en el marco del Septuagésimo Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto en nota de estilo y la medalla, serán otorgados por el Alcalde de San José de Cúcuta o su representante, en ceremonia especial dispuesta para la ocasión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

Firma N.º 20250714-19

